



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0299-R-2016

Huancayo, 07 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 6689 del 09 de marzo de 2015 presentado por el TAP Agustín Viviano Espejo Chuquillanqui, personal administrativo nombrado con el cargo de Trabajador de Servicio I, nivel remunerativo SAE, a través del cual solicita reconocimiento del primer al quinto quinquenio y bonificación por 25 años de servicio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0298-R-2016 se resuelve otorgar al referido trabajador la bonificación de dos remuneraciones totales permanentes, la cual está cubierta con Recursos Ordinarios;

Que, según Resolución N° 3142-CU-2003, se resuelve otorgar al personal administrativo y docente a partir del 01 de enero de 2003, las gratificaciones por Quinto y Sexto Quinquenio conforme a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Legislativo 276, es decir tomando como base la Remuneración Total, generándose una diferencia respecto al cálculo que toma como base la Remuneración Permanente, diferencia que será cubierta con Recursos Directamente Recaudados; Resolución que fue modificada con R.N° 3764-CU-2004;

Que, con Resolución N° 2774-R-2014 del 20 de febrero de 2014 se restituye la vigencia de la Resolución N° 3142-CU-2003 a favor del personal administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, según sea el caso, la diferencial del pago, conforme a lo establecido por el Artículo 54° del Decreto legislativo N° 276, con Recursos Directamente Recaudados, a partir del mes de diciembre de 2013;

Que, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones mediante Proveído N° 010-2016-ORP/UNCP remite el Informe N° 010-2016-RPP-ORP del 05 de febrero del 2016 y la Oficina de Presupuesto con Informe N° 0129-2016-OPRES/UNCP y la Oficina General de Planificación con Informe N° 052-2016-OGPLAN, han determinado los montos que le corresponde al interesado por quinto quinquenio y bonificación, por lo que en conformidad a los informes de las Oficinas de Escalafón Universitario y de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, opinan por la procedencia del reconocimiento del primer quinquenio a partir del 10 de enero de 1995, segundo quinquenio a partir del 10 de enero de 2000, tercer quinquenio a partir del 10 de enero de 2005, cuarto quinquenio a partir del 10 de enero de 2010 y el quinto quinquenio a partir del 10 de enero de 2015; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° OTORGAR, al TAP AGUSTÍN VIVIANO ESPEJO CHUQUILLANQUI, personal administrativo nombrado con el cargo de Trabajador de Servicio I, nivel remunerativo SAE, por única vez una **Asignación Especial por haber cumplido 25 años de servicios al Estado**, de acuerdo a la siguiente estructura programática y cadena de gastos:

ASIGNACIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN N° 2774-R-2014

FUENTE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.5 OTROS GASTOS

2.5.3. SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES

2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS

2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS

2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES

S/1,539.96

2° DISPONER que el pago de este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente y a su aprobación mediante Calendario de Compromisos.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR